



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00262-00

Teniendo en cuenta el correo electrónico enviado por el apoderado de la entidad demandante el 16 de diciembre de 2021, visible a Archivo No. 08 del expediente digital, respecto de requerir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), este juzgado **NO ACCEDE** al mismo, toda vez que el oficio se encuentra remitido a un correo distinto al enunciado en el oficio No. 1523 del 21 de septiembre de 2021.

Por lo anterior, se le **REQUIERE** para que remita el mismo al buzón que aparece descrito en el oficio que ordenó la aprehensión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d63527b141cb85f94b9b94f35b00816158d573c47b9eb2f1dc4fec8edf080825

Documento generado en 14/02/2022 11:23:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 021 del 15 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.